



27-
Secretaría 212

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

LOBOS, 25 de Abril de 1988.-

Señor
Intendente Municipal
LOBOS.

Ref.: 64/87.-
Su 4067/33964/87

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este H.C.D., en su sesión de fecha 22.4.1988, sancionó la:

-.ORDENANZA Nro 1086.-

Artículo 1º.- Prorrógase el plazo contenido en el Artículo 34 del Decreto Ordenanza 13/67, promulgado por Decreto Municipal Nro 6241 del 19.6.1987, por el término de // seis años y ocho meses a partir del 19. de Junio de 1987.-

Artículo 2º.- Derógase el Artículo 26 del mencionado instrumento legal.-

Artículo 3º.- De forma.-

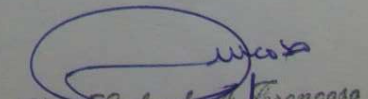
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. de Lobos a los veintidos días del mes de Abril del año 1988. Fdo Ing. Gabriel A. // TRoncoso -Presidente - Juan José Scasso - Secretario.-

atentamente.- Sin otro particular, saludamos a Ud.

l expediente adjunto devuelto.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente

MUNICIPALIDAD
DE LOBOS
27 ABR 1988
ENTRADA